

Martí Batres. Créditos: Foto: Cuartoscuro.com

Por [Adrián Jiménez](#)

Escrito en **NACIONAL** el 31/5/2022 · 18:11 hs

[Comparta este artículo](#)

Los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) **desmintieron al secretario de Gobierno, Martí Batres**, quien en días pasados declaró que la reforma de reestructuración de este organismo había sido procesada junto con los consejeros del árbitro electoral.

En sesión pública, los Consejeros Electorales admitieron que solo se reunieron con integrantes de la Comisión de Asuntos Político-Electorales del Congreso de la Ciudad de México, días antes de que el Dictamen fuera subido ante el Pleno, para solicitar que se extendiera hasta septiembre la discusión de la Iniciativa de reforma y ésta fuera revisada en un ejercicio de **Parlamento Abierto, petición que fue pública y rechazada**.

La Presidenta del IECM, Patricia Avendaño Durán; así como los Consejeros Electorales Sonia Pérez Pérez, Erika Estrada Ruiz, Carolina del Ángel Cruz, Mauricio Huesca Rodríguez, Ernesto Ramos Mega y Bernardo Valle Monroy sostuvieron que, independientemente de ese encuentro, en ningún momento se les convocó a una reunión con autoridades capitalinas, ni con legisladores, para acordar las áreas que debían ser impactadas con las modificaciones al **Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la capital**.

TE PODRÍA INTERESAR

-



IECM

Consejeros del IECM están en su derecho de irse a las siguientes instancias: Sheinbaum

“Puedo decir desde mi carácter de Consejera que en ningún momento se nos convocó a una reunión para acordar una reestructura. Tampoco tuve conocimiento de que se hubiera realizado alguna. Acudimos al Congreso, con la misma petición: respetar la autonomía del Instituto y permitir que éste realizará desde el interior, un análisis serio e integral que llevara a una reestructura”, indicó en un posicionamiento la Consejera Sonia Pérez.

Los Consejeros Electorales reiteraron que el árbitro electoral hará una revisión integral de la estructura interna de este Instituto, para cumplir con los ajustes establecidos en el dictamen, sin afectar las **garantías laborales** de las personas trabajadoras de este Instituto.

